



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CÓRDOBA, 19 de octubre de 2011.

VISTO:

Los numerosos llamados a Concurso de ésta Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con personal suficiente para realizar la legalización de las carpetas de los postulantes, según lo establecen los Reglamentos de Concursos Docentes, aprobados por RHCS N° 401/95 y RHCD N° 50/2005;


Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al agente no docente Flores, Julián (Legajo N° 43703) a legalizar las carpetas de los postulantes a concurso de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
JCC.cv.jf

4174

